

COMUNICADO FID.ABS 008-16

Panamá, 17 de Agosto del 2016

DE LA FIDUCIARIA (ABS TRUST INC) A LOS (TENEDORES REGISTRADOS Y TENEDORES INDIRECTOS)-(BONOHABIENTES) DE LAS EMISIONES DE FINANZAS Y CRÉDITOS DEL HOGAR GARANTIZADAS CON FIDEICOMISOS EN ABS TRUST INC, A SABER:

1. EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR US\$ 4, 000,000.00, APROBADA POR RESOLUCIÓN CNV. NO.306-09 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, GARANTIZADA CON EL FIDEICOMISO FG 02-09.
2. EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR US\$8, 000,000.00, APROBADA POR RESOLUCIÓN CNV. NO.556-10 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SMV NO.10-15 DEL 15 DE ENERO DE 2015, GARANTIZADA CON EL FIDEICOMISO FG 05-11.
3. EMISIÓN DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES POR U\$4, 000,000.00 APROBADA POR RESOLUCIÓN CNV. NO.75-09 DEL 9 DE MARZO DE 2009, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SMV NO.100-15 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015, GARANTIZADA CON EL FIDEICOMISO FG 10-09.

Tenemos a bien informar que hemos tenido conocimiento de lo siguiente:

La señora Clementina Molino Mojica presentó el 26 de mayo de 2016 una demanda solicitando la quiebra de la sociedad Finanzas y Créditos del Hogar, S.A repartida al juzgado Décimo Tercero de Circuito Civil.

Mediante el Auto 1062 del 2 de julio de 2016 se resuelve declarar en estado Quiebra a Finanzas y Créditos del Hogar S.A fijándose en calidad de "por ahora" y en perjuicio de terceros, el 30 de diciembre de 2014 como fecha de la quiebra. Ordena la inhabilitación para administrar los bienes respecto a la posesión de los mismos tanto a la persona jurídica, su representante legal, así como a los directores, dignatarios y gerente de la empresa fallida. Prohíbe a Jose Luis Ford y a los demás directores y gerentes de la sociedad fallida ausentarse del domicilio de la quiebra decreta embargo y depósito de todos los bienes muebles e inmuebles, dinero, libros, papeles (entre otros) así como el desapoderamiento y pérdida de la posesión de todos los bienes de la fallida y se le otorga la administración al curador. Se ordena la acumulación de todos los procesos civiles que hayan iniciado en los cuatro años anteriores a la declaratoria de quiebra. Se ordena al Director del Registro Público se abstenga de inscribir referente a la fallida y se practiquen las anotaciones correspondientes.

Se nombra a Ramón Justavino Peralta como curador de la quiebra y se establece como fecha para la Junta General de acreedores el 27 de octubre de 2016 a las 9:00 a.m.

El curador toma posesión el 22 de julio de 2016 y solicita la publicación del Auto que declara la quiebra de forma íntegra (3 días seguidos en diario de circulación nacional). Que se comunique a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y a IPACCOOP la declaratoria de quiebra, que se notifique a la sociedad fallida por conducto de Jose Luis Ford y se fije fecha para práctica de inventario de bienes.

El día de hoy hemos sido informados que el auto fue publicado en el diario La Prensa los días 6, 7 y 8 de Agosto por lo que el término para que los acreedores de la sociedad fallida comparezcan al proceso de quiebra, con el fin de acreditarse como tales, comenzó a correr el 9 de agosto del 2016 y finaliza el día 23 de agosto del 2016.

Quienes deseen comparecer en calidad de acreedores deberán hacerlo dentro del término establecido.

Atte,



Susana Dávila Torrijos
Gerente

Adelantado por correo electrónico a:

- Casas de Valores
- Bolsa de Valores de Panamá
- Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
- Superintendencia de Bancos de Panamá